Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000206-01. Pág. 3345

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000206-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a reducir el IVA aplicable a los productos de alimentación y a proceder a una reforma integral de la fiscalidad dirigida a reducir la presión fiscal sobre el consumo y fomentar el ahorro de las familias y la competitividad de los sectores productivos del sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el encarecimiento continuado de los alimentos básicos, y de manera muy especial de la carne y el pescado, está dificultando que miles de familias españolas puedan mantener una alimentación adecuada.

Las familias trabajadoras, los hogares con menores ingresos, nuestros mayores y, especialmente, las familias jóvenes con salarios y empleos precarios destinan cada vez una mayor parte de sus recursos a la compra de alimentos básicos. Esta situación está provocando que muchos españoles se vean obligados a sustituir productos esenciales

CVE: BOCCL-12-001250

por otros de menor calidad nutricional o, sencillamente, a reducir su consumo por motivos exclusivamente económicos.

La carne y el pescado no pueden considerarse productos de lujo, sino un alimento básico que debe estar al alcance de todas las familias.

Sin embargo, mientras los precios de estos productos continúan incrementándose, el Estado mantiene una elevada carga impositiva sobre su consumo y continúa obteniendo cifras récord de recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Según los últimos datos de la Agencia Tributaria, el Estado recaudó en Castilla y León 1.105,39 millones de euros por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) entre enero y abril de 2026, un 11,9 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Resulta socialmente injusto que, mientras el coste de la cesta de la compra continúa aumentando y muchas familias tienen dificultades para acceder a productos esenciales, el Estado incremente su recaudación mediante un impuesto que grava por igual a todos los consumidores, con independencia de su nivel de renta.

La reducción del IVA de la carne y del pescado no debe entenderse únicamente como una medida de carácter fiscal, sino como una política social dirigida a facilitar el acceso de todos los españoles a una alimentación saludable, especialmente de quienes disponen de menos recursos económicos. Garantizar que ningún niño, ninguna familia ni ninguna persona mayor tenga que renunciar a alimentos esenciales por su precio constituye una obligación de cualquier Administración pública comprometida con el bienestar de sus ciudadanos.

Por todo ello, resulta necesario recuperar un tratamiento fiscal adecuado para estos productos, reconociéndolos como bienes de primera necesidad y reduciendo el tipo de IVA aplicable a la carne y al pescado al 4 %, favoreciendo así una alimentación saludable, apoyando a las familias y reforzando al mismo tiempo a uno de los sectores productivos más importantes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, conforme a los trámites legalmente oportunos, a:

1. Reducir de inmediato el tipo de IVA aplicable a los productos de alimentación, garantizando que los alimentos básicos como la carne y el pescado tributen al 4 % como bienes de primera necesidad.

2. Proceder a una reforma integral de la fiscalidad, dirigida a reducir la presión fiscal sobre el consumo, fomentar el ahorro de las familias y la competitividad de los sectores productivos del sector primario.

En Valladolid, a 15 de julio de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864